



Bogotá, 17 de septiembre de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PLAYON SANTANDER
Ciudad

Asunto: OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SA-SIP-002-2026

Respetados señores,

AUTOMAYOR S.A. es el concesionario **CHEVROLET** especializado en la atención al sector oficial por más de (52) años hemos entregado al gobierno a nivel nacional más de veinte mil (20.000) vehículos, hemos tenido experiencia con Empresas de Servicios Públicos y Gobernaciones, acompañados del mejor servicio de mantenimiento, suministro de repuestos, capacitación de personal técnico de las diferentes entidades y asesoría permanente con cobertura nacional con un total cumplimiento de nuestras obligaciones con las entidades compradoras.

Para conocimiento de la entidad y como muestra de cumplimiento de **AUTOMAYOR S.A.** presentamos las ventas en el Acuerdo marco de precio de vehículos de la Tienda virtual del estado colombiano, así:

Tabla 2 Número de Órdenes de Compra y valor vendido por Proveedor (valor en millones)

Proveedor	2016		2017		2018		2019		Total	
	No O.C	Valor	No O.C	Valor	No O.C	Valor	No O.C	Valor	No O.C	Valor
AUTOMAYOR S.A.	104	\$52.858,31	109	\$50.079,54	107	\$71.853,74	108	\$53.322,71	428	\$228.114,29

Tabla 3. Número de órdenes de compra y valor vendido por proveedor

Proveedores	2020		2021		2022		2023		Total	
	#OC	Valor	#OC	Valor	#OC	Valor	#OC	Valor	#OC	Valor
AUTOMAYOR S.A.	53	\$47.969,81	95	\$59.341,00	132	\$97.289,29	73	\$30.337,82	353	\$234.937,92

Una vez conocidos los documentos del proceso presentamos las siguientes observaciones:

1. NUMERAL: CAPACIDAD FINANCIERA

Observación 1: Solicitamos amablemente a la entidad y se permita participar con el siguiente porcentaje requerido en el índice de endeudamiento, liquidez y rentabilidad del activo con los siguientes índices:

	INDICE SOLICITADO POR LA ENTIDAD	INDICE SOLICITADO POR AUTOMAYOR S.A
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.54	≤ 0.79



UN LEGADO DE CONFIANZA

El nivel de Endeudamiento menor o igual a 0.54 exigido en el proceso, en consideración a la realidad del sector automotriz y de carrocería en los últimos años tras el impacto de la pandemia, donde el alto apalancamiento requerido para la adquisición e importación de chasis y las altas tasas de interés dificultan que las empresas de la industria mantengan un nivel de endeudamiento tan reducido.

En el mercado especializado, las empresas idóneas requieren líneas de crédito operativas activas para sostener su inventario, registrando endeudamientos que comúnmente se ubican entre el 79% o 0,79. Un indicador de endeudamiento de hasta el 79% o el 0.79 garantiza la plena solvencia y capacidad financiera para ejecutar el contrato; este parámetro toma como referencia la estructuración técnica de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) en los Acuerdos Marco del sector automotriz y autopartes, demostrando que es un margen adecuado para responder por las obligaciones del proyecto sin restringir la participación de oferentes.

2. NUMERAL 1.13: FECHAS Y LUGAR DEL PROCESO DE SELECCION

Nos dirigimos respetuosamente a la Entidad para poner en consideración la habilitación del canal digital para la **recepción de la presentación de propuestas**. Actualmente, el pliego contempla la entrega de documentos en físico en la Oficina de Contratación del Municipio. Comprendiendo los esfuerzos de desplazamiento e impresiones que esto conlleva, consideramos que brindar una opción virtual representará un beneficio mutuo tanto para la entidad como para posibles oferentes, pues facilitará la participación de oferentes especializados a nivel nacional que desean poner sus productos a disposición del municipio.

Esta propuesta se fundamenta en los lineamientos nacionales de Eficiencia Administrativa y la Estrategia de Cero Papel (Directiva Presidencial 04 de 2012 y Ley 2052 de 2020 de Simplificación de Trámites), los cuales invitan a las entidades públicas a promover el uso de herramientas tecnológicas para racionalizar costos, proteger el medio ambiente y agilizar la gestión documental. La radicación electrónica brinda total seguridad, trazabilidad de fechas y horas de entrega, y no genera costos adicionales para la administración, manteniendo intactos los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Solicitud:

Solicitamos respetuosamente a la Entidad considerar la inclusión de permitir también radicar la manifestación de interés, las observaciones y la propuesta técnica/económica de forma 100% virtual. Para ello, a través de un correo electrónico institucional o la plataforma del SECOP II, brindando así mayores facilidades y accesibilidad a los interesados en acompañar a la Entidad en este proyecto.

3. CAPITULO II: DOCUMENTOS PARA LA HABILITACION DE LA PROPUESTA

Numeral D. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Solicitamos amablemente a la entidad aclarar la solicitud del documento y a quien hace referencia, ya que en la descripción del numeral se menciona que **“La sociedad proponente está autorizado por la Superintendencia Financiera De Colombia para operar en Colombia los ramos de seguros correspondientes a las pólizas para las cuales presenta oferta”**, Pero en el presente proceso y posible contratación no corresponde a un contrato de seguros.

Atentamente,

EDGAR SIERRA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AUTOMAYOR S.A.

PBX: 601 375 9999
Calle 13 # 38-91
Cra 30 # 8 Sur - 17
E-mail: automayor@automayor.com.co
www.automayor.com
Bogotá, D.C. -Colombia
NIT. 860.034.604-5